



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 ABR. 2024	Hs. 10:45
Numero: 320	Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	JEREZ Daiana Avelen
Recibido:	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

942/2006

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yésica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 9 de abril de 2024.-

ASUNTO N.º: 440/2022.-

EXPEDIENTE N.º: 942/2006.-

REFERENTE: Del Poder Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º2 remite Oficio referente a "Beban Sara Ester sobre incidente de medida cautelar en autos: "Beban Contra Municipalidad de Ushuaia sobre Usucapión", con el objeto de ponerlos en conocimiento de la medida cautelar dictada en autos principales el 15 de mayo de 2017, que decretó la prohibición de innovar sobre el bien inmueble identificado catastralmente como Quintas 4, 5 y 6, Sección "D", hoy identificado como Sección D, Parcela 1, Macizo 123.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

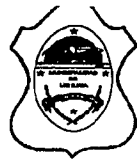
Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2024:

C.D.
M.L.C.

Laura AVILA Concejala Bloque PJ	Gabriel DE LA VEGA Concejál Bloque PJ	Analía ESCALANTE Concejala Bloque FORJA	Vladimir ESPECHE Concejál Bloque MPF	Daiana FREIBERGER Concejala Bloque PJ
Yésica GARAY Concejala Bloque PJ	Belén MONTE DE OCA Concejál Bloque JxC	Fernando OYARZÚN Concejál Bloque FORJA	Nicolás PELLOLI Concejál Bloque PJ	Valter TAVARONE Concejál Bloque SOMOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N.º 3/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de abril del año 2024, siendo la hora 11:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA del PJ, de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Daiana FREIBERGER (PJ), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Se encuentra presente la representante de la Cooperativa Canelo, Daniela Dominguez Ahumada quien comenta cuales son las actividades que desarrollan desde la cooperativa y fundamenta los motivos de la solicitud de declaración de interés municipal.-----

DOMINGUEZ realiza una proyección para apoyar su presentación.-----

DOMINGUEZ comenta que el fin de su objetivo es generar productos gastronómicos, cosmetológicos y farmacéuticos con derivados del cannabis y el desarrollo de la producción de cannabis.-----

Comenta que la franja etaria es a partir de los 55 años para el uso terapéutico para mitigar dolores crónicos.-----

DOMINGUEZ AHUMADA detalla que la cooperativa posee dos líneas de producción. Una es el desarrollo de bálsamos de carácter tópico que son utilizados por aquellas personas con dermatitis o psoriasis. -----

Respecto de la segunda línea de producción, menciona que son los aceites, con diferentes concentraciones de cannabidiol, los cuales son destinados a afecciones como la depresión y dolores crónicos.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Han realizado capacitaciones y han efectuado convenios con distintas organizaciones que se abocan en la materia. -----

DE LA VEGA comenta si todos los productos que se comercializan están aprobados por el Laboratorio del Fin del Mundo. -----

DOMÍNGUEZ AHUMADA responde que la mayoría se encuentran con los análisis que corresponde y han pasado los análisis del municipio. Agrega que no tiene regulación a nivel nacional.-----

AVILA consulta por la cantidad de familias que integran la cooperativa.-----

DOMINGUEZ comenta que son 10 los miembros de la cooperativa. -----

DOMINGUEZ agrega que Ushuaia tiene muchos inscriptos pero que la mayor de cantidad de personas que lo consumen son mayores de 50 años. -----

GARAY consulta si tienen dificultades para nuevos REPROCANN o las renovaciones de los ya existentes.-----

DOMÍNGUEZ AHUMADA responde que en la actualidad se presentarán auditorías para aquellos que tienen más de una habilitación. Agrega que aquellas personas que están en revisión pueden seguir realizando su cultivo porque el trámite ya está iniciado.-----

PELLOLI consulta respecto a los convenios celebrados con otras cooperativas.-----

DE LA VEGA agrega que la idea de la cooperativa es que se los declare de interés municipal.-----

AVILA agradece la participación de la señora.-----

Asunto 221/2024, expediente 61/2020. De la señora Domínguez Daniela, representante de la Cooperativa Canelo TDF. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad para compartir las actividades que se han desarrollado en beneficio de la comunidad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, dado que desde el bloque del PJ, el concejal DE LA VEGA hará la presentación del proyecto de resolución declarando de interés municipal la actividad de la cooperativa. -----

Asunto 89/2024, expediente 237/1990. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Minuta de Comunicación dirigida al señor Intendente Municipal solicitándole mediante las áreas competentes, instar las acciones judiciales pertinentes, en defensa -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrans
Legajo 3115
Concejo Deliberante

de los/as vecinos de la ciudad, usuarios del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Se encuentra presente el señor Rosignoli Antonio por el asunto 53/2024.-----

Entiende que esta ordenanza le genera limitaciones para poder habilitar su propiedad lo que le implica un perjuicio económico.-----

ROSIGNOLI entiende que la ordenanza vigente es inconstitucional.-----

Entiende que esta ordenanza responsabiliza al sector privado de una problemática que es propia del estado.-----

ÁVILA consulta cuando inició el trámite.-----

ROSIGNOLI comenta que lo inició antes del 11 de noviembre.-----

AVILA le comenta al vecino que su trámite será girado al Departamento Ejecutivo, ya que hay muchos casos que se han presentado con situaciones similares.-

ROSIGNOLI detalla que uno de los factores de la crisis habitacional son los altos costos en los alquileres permanentes.-----

PELLOLI argumenta que los valores en los alquileres está dado por el mercado y si hubieran más oferta de alquileres permanentes haría bajar considerablemente los valores de los mismos.-----

ESPECHE comenta que comparte los argumentos de Rosignoli, porque la propiedad es inviolable y el derecho a realizar una actividad no puede ser cercenada por una normativa.-----

TAVARONE adhiere a los dichos del concejal Espeche, sosteniendo que hay normas nacionales y está de acuerdo con el derecho de comercio lícito.-----

TAVARONE comenta que desde el municipio se debería hacer foco en la cantidad de alquileres de carácter temporal que funcionan de manera irregular.-----

Asunto 53/2024, expediente 224/2001. De el señor Gabriel Antonio Rosignoli.

Remite solicitud de excepción a la Ordenanza Municipal N.º 6246 (Emergencia Habitacional). Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo para que analice la presentación del vecino. Convalidan los presentes.-----

Asunto 771/2023, expediente 55/2010. Del señor Jorge Vargas Saldaña.

Remite solicitud de excepción a la Ordenanza que fija fecha para la habilitación de alojamientos temporarios. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Ejecutivo para que analice la presentación del vecino. Convalidan los presentes.-----

Asunto 710/2023, expediente 224/2001. Del señor Aldo Benjamín Dorrego. Remite solicitud de prórroga al plazo que establece la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 6246. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo para que analice la presentación del vecino. Convalidan los presentes.-----

Respecto del asunto 46/2024, el concejal TAVARONE quiere realizar unas modificaciones en el texto del proyecto respecto al RTO y menciona que en el artículo 6º, debería ser el máximo.-----

Asunto 46/2024, expediente 54/2015. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar el estado de emergencia vial dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 36/2024, expediente 1118/1999. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 5286. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Respecto del asunto 26/2024, la concejala AVILA propone que el asunto sea girado a Conocimiento de Bloque.-----

TAVARONE hace una fundamentación sobre el proyecto de su autoría.-----

MONTE DE OCA le solicita al concejal TAVARONE que comente cuál sería la finalidad del proyecto.-----

TAVARONE responde que hubo adjudicación a personas determinadas, y que la idea es que haya igualdad de oportunidades entre todos los vecinos.-----

ESPECHE agrega que prohibir no sería lo correcto porque cercena los derechos de los vecinos que son parientes de determinada persona.-----

FREIBERGER comenta que es una herramienta válida y que debería trabajarse en la comisión.-----

AVILA agrega que el año pasado se conformó una comisión de tierras donde participaban los concejales y se podía observar cómo era el procedimiento para la entrega de los PROCREAR.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

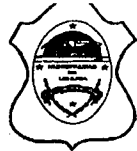
Asunto 26/2024, expediente 224/2001. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la adjudicación, preadjudicación, adjudicación en venta o cualquier otra forma de otorgamiento o tipo de cesión de predios fiscales municipales a todos aquellos vecinos que se desempeñen en cargos políticos y a sus familiares por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 608/2023, expediente 224/2001. De la señora Gladys Diaz Wagner, vicepresidenta del Colegio de Arquitectos. Remite solicitud en relación a la Ordenanza Municipal N.º 6246 para que se aplaze la medida dispuesta para el 11 de noviembre del corriente año y se traslade al 30 de marzo 2024. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a regular la concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las concesionarias y los concesionarios. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 440/2022, expediente 942/2006. Del Poder Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º2 remite Oficio referente a "Beban Sara Ester sobre incidente de medida cautelar en autos: "Beban Contra Municipalidad de Ushuaia sobre Usucapión", con el objeto de ponerlos en conocimiento de la medida cautelar dictada en autos principales el 15 de mayo de 2017, que decretó la prohibición de innovar sobre el bien inmueble identificado catastralmente como Quintas 4, 5 y 6, Sección "D", hoy identificado como Sección D, Parcela 1, Macizo 123. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 349/2022, expediente 942/2006. De la señora Sara Ester Beban. Remite impugnación a la Resolución CD 58/2022 y la Ordenanza sancionada el 16/03/2022, por medio de la cual se desafecta una porción de tierra ubicada en la rivera del Chorrillo Este y la intersección de la calle Los Pájaros. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Siendo la hora 12:08 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta los concejales participantes.-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Al lo corregido, vale.

[Signature]
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA